

Constancia: Manizales, 8 de noviembre de 2022. A despacho en la fecha con memorial que sustituye poder y notifica a la demandada sobre el auto que libró mandamiento de pago en su contra.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00488-00

En vista de la constancia secretarial que antecede, la apoderada judicial de la parte actora dentro de este proceso EJECUTIVO promovido por LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en contra de la señora LUZ JANETH SOLARTE GARCÍA, aportó la notificación electrónica a la demandada sobre el auto que libró mandamiento de pago en su contra; no obstante, evidencia esta Juzgadora que no se demostró que la señora Solarte García en efecto, recibió la notificación, por lo tanto, y en virtud del artículo 8 inciso 3 de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420/2020 proferida por la Corte Constitucional, deberá la parte demandante arribar acuse de recibo que permita constatar el acceso de la destinataria al mensaje. Para lo anterior, cuenta con un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TÁCITO.

Por otra parte, se accede a lo solicitado mediante el memorial allegado, reconociendo personería jurídica para actuar en el presente proceso a favor de la Dra. Diana Marcela Contreras Supelano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1013646934 y T.P. 314235 del C.S. de la J., en los términos de la sustitución efectuada.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 189 del 09/11 /2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario